



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
SALA CIVIL FAMILIA
CARRERA 9 No. 20 – 62 PISO 4 TELEFAX 7424301 E-MAIL.
sscftstun@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

ACCION DE TUTELA 1a INSTANCIA 2023-869 (2023-0190)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE TUNJA

AVISA:

A los señores HEREDEROS DETERMINADOS DE FIDELIGNO HIGUERA: OBDULIA HIGUERA GARAVITO, NOEMI HIGUERA GARAVITO, GUILLERMO HIGUERA GARAVITO, TERESA HIGUERA GARAVITO; HEREDEROS INDETERMINADOS DE FIDELIGNO HIGUERA GARAVITO; HEREDEROS DETERMINADOS DE LEOVIGILDO HIGUERA GARAVITO: PRIMITIVO HIGUERA GARAVITO, CARMEN HIGUERA GARAVITO, FIDEL HIGUERA GARAVITO, MIGUEL HIGUERA GARAVITO; HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEOVIGILDO HIGUERA GARAVITO y; PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho respecto de dos predios denominados “SANTA RITA 1” y “SANTA CLARA”, que hace parte de uno de mayor extensión denominado “SANTA RITA”, identificado con el FMI 070-117531 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, ubicado en la vereda San Martín del municipio de Cómbita, para que se sirvan comparecer a la Secretaría de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja ubicada en el cuarto piso, oficina 403 de la Carrera 9 No. 20-62, a notificarse de la sentencia proferida el 19 de enero de 2024 dentro del asunto de la referencia, que resolvió «PRIMERO: DENEGAR la acción de tutela impetrada por RIGOBERTO VARGAS HIGUERA y JUAN CAMILO VARGAS HIGUERA, en contra de los JUZGADOS SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA y PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓMBITA, conforme los motivos expuestos en el acápite considerativo de este proveído.».

De la sentencia proferida, se le corre traslado por el término de tres (3) días para su impugnación. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso en lugar público en el micrositio web de la secretaria de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Tunja, por el término de TRES (3) DÍAS, contadas a partir de las 08:00 am del día miércoles 24 de enero hasta las cinco 05:00 pm del viernes 26 de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Vencido el término de publicación de aviso sin que comparezcan los vinculados emplazados, se entenderá surtida la notificación atendiendo el trámite perentorio de la acción constitucional, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Atentamente,

MARCO AURELIO CELY HGUERA
SECRETARIO

PUBLICACIÓN NOTIFICACION POR AVISO